

DECRETO N° **7384** /2012

ARICA, 04 DE OCTUBRE DE 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) Memorándum N° 414 de fecha 11 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Turismo, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**La Mejor Empanada**".
- b) Registro de Correspondencia N° 13516, de fecha 24 de Septiembre de 2012, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación del Programa denominado "**LA MEJOR EMPANADA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Muestra Gastronómica "La Mejor Empanada"
1.2.- ORGANIZA	: IMA - Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	: Plaza Colón
1.4.- FECHA	: Miércoles 12 de Septiembre 2012
1.5.- CLAUSURA C/V	
1.6.- COBERTURA	: Comunidad de Arica
1.7.- PROGRAMA	: Evento de fiestas patrias dirigido a la comunidad de Arica, que tiene como objetivo entregar una muestra gastronómica y degustación de las diferentes fábricas de empanadas de la ciudad.
II.- FUNDAMENTOS	: Promover y difundir la gastronomía de nuestra ciudad y dar a conocer las diferentes fábricas de empanadas.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Entregar a través de una degustación a la comunidad en general, turistas nacionales y extranjeros nuestra gastronomía.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Difundir nuestro patrimonio cultural, mediante la entrega de empanadas, comida típica en Fiestas Patrias.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Dirección Turismo Diseño Prensa Municipal Materiales: Material Gráfico
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2012. Valor programa: \$ 100.000.-

IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Compra de 100 empanadas	22.01.001.004	Alimentos y Bebidas	SP N°3 Actividades Municipales	100.000
				\$ 100.000.-

El monto del Programa es de \$ 100.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

RMO/BCA/LCP/bcm.-